

ESPECIALIDAD/ASIGNATURA: Orquesta-Banda
ENSEÑANZA: Profesional

CRITERIOS DE PROMOCIÓN, MÍNIMOS EXIGIBLES

La promoción de curso será efectiva cuando los alumnos hayan desarrollado las siguientes capacidades y alcanzado los siguientes objetivos mínimos exigibles:

- Asistencia continuada a clase
- Respetar las normas y actitudes que exige toda actuación en grupo y valorar el trabajo colectivo.
- Dominio del propio instrumento en el control de la afinación, equilibrio del conjunto y desarrollo de la igualdad de golpes de arco y ataques.
- Aprender a reaccionar con precisión ante las indicaciones del director.
- Desarrollar progresivamente la lectura a primera vista.
- Conocimiento de los diferentes estilos y recursos interpretativos para cada uno de ellos.
- Interpretar obras representativas del repertorio orquestal de acuerdo con el nivel instrumental propio del curso en que se encuentran los alumnos.
- Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.

Para superar el curso y promocionar los alumnos deberán poder interpretar un programa de concierto en cada evaluación en el que el alumno demuestre la consecución de los objetivos mínimos señalados en la programación de la asignatura: coordinación de grupo, afinación, equilibrio sonoro, comprensión y respuesta a las indicaciones del director.

La asistencia es la manera natural de calificar correctamente la consecución de los objetivos, desarrollo y aprendizaje de los alumnos. Si esta no es posible o lo es de manera limitada, los mínimos exigibles se tendrán que

ESPECIALIDAD/ASIGNATURA: Orquesta-Banda
ENSEÑANZA: Profesional

demostrar en una prueba específica en la que se interpretaran composiciones programadas durante el curso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SISTEMAS DE RECUPERACIÓN

Los **criterios de evaluación** son los que aparecen a continuación:

1. Interpretar las obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.
2. Asumir y defender con responsabilidad la parte instrumental propia designada a cada alumno por el profesor –director/a- dentro de la formación orquestal.
3. Leer a primera vista obras en la agrupación que corresponda.
4. Estudio personal de las obras correspondientes al repertorio programado.
5. Asistir a las clases y ensayar en el grupo orquestal –o en las secciones concretas de cada formación– durante el curso y teniendo en cuenta el repertorio programado.
6. Interpretación pública de las obras programadas.

ESPECIALIDAD/ASIGNATURA: Orquesta-Banda
ENSEÑANZA: Profesional

Los **sistemas de recuperación** son los que aparecen a continuación:

Aquellos alumnos que no obtengan una calificación igual o superior a 5 en la evaluación final de junio, tendrán derecho a la realización de un examen extraordinario que se celebrará ante tribunal. El cual constará de las siguientes partes:

- Interpretación individual de la parte instrumental –propia a la especialidad del alumno y de su nivel académico– de tres obras, en el que el alumno demuestre la consecución de los objetivos mínimos señalados en esta programación para el curso académico, como: coordinación de grupo, afinación, equilibrio sonoro, conocimiento estilístico e histórico.
- Lectura a primera vista de una obra, tiempo o partes de la misma, a indicación del tribunal.